



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-238-2014

Guatemala, 23 de septiembre de 2014

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 48, establece los requisitos que deben cumplir y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de acceso a la capacidad de transporte; mientras que la Resolución CNEE-33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-, en los artículos 4, 5, 6 y 7 complementan y desarrollan los mismos, así como norma el procedimiento y plazos para resolver las solicitudes que se presenten sobre los accesos a la capacidad de transporte.

CONSIDERANDO:

Que el 17 de junio de 2014, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-166-2014, mediante la cual resolvió: "Aprobar la solicitud presentada por la entidad Eólico San Antonio El Sitio, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar el acceso a la capacidad de transporte del proyecto de generación denominado 'Parque Eólico San Antonio El Sitio'...".

CONSIDERANDO:

Que el 31 de julio de 2014, la entidad Eólico San Antonio El Sitio, Sociedad Anónima, presentó memorial mediante el cual solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica que sea modificada la Resolución CNEE-166-2014, en el sentido que la longitud aproximada de la línea de transmisión del proyecto "Parque Eólico San Antonio El Sitio", es de nueve punto cero kilómetros (9.0 Km) y no de cero punto nueve kilómetros (0.9 Km) como fue consignado.

CONSIDERANDO:

Que del análisis del expediente de mérito se encontró que dentro de los antecedentes técnicos presentados por la entidad interesada, se hizo constar que el



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

proyecto "Parque Eólico San Antonio El Sitio" posee una línea de transmisión de aproximadamente nueve punto cero kilómetros (9.0 Km) y no de cero punto nueve kilómetros (0.9 Km) como fue erróneamente consignado en la Resolución CNEE-166-2014. En virtud de lo anterior, el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, hizo constar que no tiene objeción técnica para atender positivamente la solicitud presentada. Adicionalmente, la Gerencia Jurídica de esta Comisión, opinó que no existe impedimento jurídico para acceder a lo solicitado por la entidad Eólico San Antonio El Sitio, Sociedad Anónima.

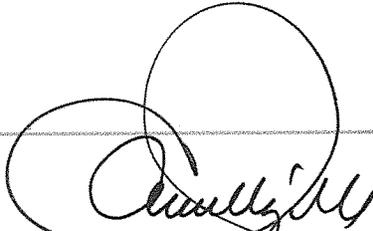
POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

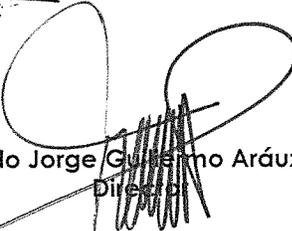
RESUELVE:

1. Modificar la literal d. del numeral 1. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-166-2014, el cual queda así: "d. Una línea de transmisión de 9 km de longitud aproximada operando en 230 kv".
2. El contenido de la Resolución CNEE-166-2014 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.-


Licenciada Carmen Uriza Hernández
Presidente


Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova
Directora


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director


Licenciado Juan Rafael Sánchez Conés
Secretario General


Lic. Juan R. Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

1737 DS



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sifio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14 horas con 25 minutos del día 30 de septiembre de **dos mil catorce**, en **Ruta 3 2-16 zona 4 Edif. Altamira 5o. nivel of. 500**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-238-2014** de fecha **veintitrés de septiembre de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Eólico San Antonio El Sitio, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Lucy Hernandez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: CNEE-238-2014
Exp.: GJ-116-13



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 06 minutos del día 30 de ~~agosto~~ ^{septiembre} de dos mil catorce, en **7a Avenida 2-29, Edificio La Torre, nivel menos dos, Zona 9 de esta ciudad capital**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-238-2014** de fecha ~~veintitrés de agosto~~ ^{septiembre} de dos mil catorce, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al **Instituto Nacional de Electrificación, -INDE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a

OLIVANDO UGARDO, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE. ~~FECHA: agosto~~ ^{entrase entre líneas: septiembre} ~~UASE.~~

(f) Notificado

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

OLIVANDO UGARDO
(f) Notificador

DS 1737 AS



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

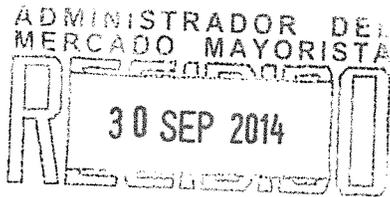
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 13 minutos del día 30 de SEPTIEMBRE de dos mil catorce, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-238-2014** de fecha **veintitrés de septiembre de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a WOLUET DOMÍNGUEZ, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



HORA: 10:13

WOLUET

(f) Notificado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

OBANDO PALOLA

(f) Notificador